



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Prosperidad
para todos

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-375-2011

Bogotá, 14 de Septiembre de 2011

No Expediente: 031-09-14-11-123

*Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Dirección del Tesoro Nacional - Superintendencia de Puertos y Transportes y en contra de la Empresa **SERVICIOS Y BODEGAS LTDA NIT No. 835.001.195-1***

Obra al despacho para su cobro por jurisdicción Coactiva la(s) Resolución(es) No 11549 del 11 de agosto de 2010, por medio de la(s) cual(es) se impone(n) sanción(es) administrativa(s) a la Empresa **SERVICIOS Y BODEGAS LTDA NIT No. 835.001.195-1.**, Proferida(s) por EL Superintendente Delegado de Puertos, en la(s) cual(es) consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, que constituye(n) prueba contra el deudor, a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte, por un valor total de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.846.000.00)**, Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo, de conformidad con el artículo 68 numeral 5 del C. C. A. y el artículo 828 E.T., y previos los siguientes antecedentes:

Resolución(es) No	11549 del 11 de agosto de 2010
Fecha ejecutoria	22 de febrero de 2011
Fecha Límite de Pago	1 de marzo de 2011
Valor multa	\$1.846.000.00

Este Despacho es competente para conocer de la ejecución de conformidad con el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, el Decreto Reglamentario 2174 del mismo año, el numeral 10 del artículo 8 del Decreto 1016 de 2000, Ley 1066 del 29 de julio del 2006, Decreto 4473 de 15 de diciembre de 2006, Estatuto Tributario y la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Puertos y Transporte, dicta el siguiente:



MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva a favor de la Dirección del Tesoro Nacional -, en contra de la empresa **SERVICIOS Y BODEGAS LTDA NIT No. 835.001.195-1.**, por las siguientes cantidades:

UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$1.846.000.00), por multa contenidas en la(s) Resolución(es) No No 11549 del 11 de agosto de 2010.

Los intereses que se sigan causando desde el **1 DE MARZO DE 2011** referentes a la(s) Resolución(es) No 11549 del 11 de agosto de 2010, hasta cuando se realice el pago y las costas del proceso, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, a razón de una tasa del 12% anual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese este auto al ejecutado de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario. y aprémiesele para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento ejecutivo pague la suma que se le cobra con los intereses y las costas a que hubiere lugar, y concédasele el mismo término para excepcionar. El pago deberá realizarse en el Banco Popular Cuenta Corriente No. 050-00125-4 código rentístico-03 Dirección del Tesoro Nacional - Supertransporte NIT. 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCERO: Cítese y notifíquese a la empresa **SERVICIOS Y BODEGAS LTDA NIT No. 835.001.195-1.**, la orden de pago aquí contenida, en la forma indicada en el Artículo 826 del E.T.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatuto Tributario, dentro de los 15 días siguientes a la notificación del Mandamiento expresando los hechos en que se funde.

ARTÍCULO QUINTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador Grupo Persuasivo y Coactivo

Proyectó Laura Sánchez R.



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

32
Prosperidad
para todos



Bogotá, 06-12-2011

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20113100259801



20113100259801

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y BODEGAS LTDA
Calle 8 No. 4-62 Piso 1
Buenaventura- Valle

ASUNTO: Citación a notificarse

Proceso No. 031-09-14-11-123

Respetado(a) señor(a),

Sírvase comparecer a las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte Ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 Chapinero- Grupo de Cobro Coactivo, para que conforme con el artículo 826 del Estatuto Tributario se surta la debida NOTIFICACIÓN PERSONAL del auto MP No.-**031-375-2011** de fecha 14 de septiembre de 2011.

Debe anotarse que cuenta con el término de diez (10) días para comparecer contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, de lo contrario se notificará por correo certificado.

Cordialmente,

HUGO ALEJANDRO PALACIOS SANTAFE
Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyectó Carolina Durán

DISCOPAC

RN1117102ZG9001UG5

REMITENTE
Nombre Razón Social
SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS
Y TRANSPORTES
Dirección: 9A 45
CALLE 63

Ciudad: D.C.
BOGOTÁ
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO
Nombre Razón Social
SERVICIOS LTDA
BODEGAS
Dirección: 62 PISO 1
CALLE 84

Ciudad: VENTURA
BUENAVENTURA
DEPARTAMENTO: CAUCA
VALLE DEL CAUCA
FECHA: 12/12/2011

☐ DEVOLUCIÓN

477 DESTINATARIO



GRUPO DE COBRO PERSUASIVO Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AVISO DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO

Acto Administrativo a notificar: Mandamiento de Pago **031-375-2011** del 14 de septiembre de 2011, por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del Tesoro Nacional-Superintendencia de Puertos y Transporte por la multa impuesta y que se encuentra contenida en la **Resolución No 11549 del 11 de agosto de 2010**.

Sujeto a Notificar: **SERVICIOS Y BODEGAS LTDA, NIT. 835.001.195-1**

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de citación de notificación personal con radicado de salida No 20113100259801 del 06 de diciembre de 2011 y que mediante número de guía RN11117102ZG9001UG5, la empresa de correos 4/72 certifica **"Desconocido"**

Fecha de publicación web: **27 de Mayo de 2014**

Sitio Web: www.supertransporte.gov.co

Fecha de publicación en la cartelera de la Superintendencia de puertos y transportes:
27 de Mayo de 2014

Fecha de Retiro del aviso de la cartelera: **11 de Junio de 2014**

DAVID MURCIA SUÁREZ

Coordinador Grupo Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva.

Proyecto: Fredy Ibata